

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 74-11-2018, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: MBA. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director.

AUSENTES CON JUSTIFICACION Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Fuera del país, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos, y el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Javier Antonio Vives Blen, Asesor de Presidencia Ejecutiva, vacaciones.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La MBA. María Fullmen Salazar, en su calidad de Presidenta, da lectura del orden del día y procede a someterlo a votación.

Las señoras directoras y señores directores aprueban la siguiente agenda.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**
- 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**
- 4. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

4.1 Presentación del tema “Índice de Pobreza Multidimensional” a cargo del señor John Hammock.

4.2 Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-INFOCOOP-BANCO DE COSTA RICA (Fiduciario), **según PE-0934-11-2018.**

4.3 Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-COOCIQUE R.L.-BANCO DE COSTA RICA (Fiduciario), **según PE-0934-11-2018.**

4.4 Análisis del Convenio de Cooperación IMAS-BANCO BAC SAN JOSE -BANCO DE COSTA RICA (Fiduciario), **según PE- 0934-11-2018.**

5. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1 Análisis del informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018, **según SGGR-642-11-2018.**

6. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTICULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Georgina Hidalgo, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, da lectura de a siguiente correspondencia.

1- Oficio Confidencial

Antes de proceder con la lectura del oficio confidencial la señora Presidenta solicita a las siguientes personas de la administración que se retiren momentáneamente de la sala de sesiones, por lo que se retiran: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos. Excepto la MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, y el Lic. Berny Vargas Mejia, Asesor Jurídico General.

Ampliamente discutido el oficio confidencial se procede a tomar el siguiente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

ACUERDO 529-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA

Por tratarse de un asunto confidencial el contenido del acuerdo no se detalla, esto a solicitud de las señoras directoras y señores directores. El mismo está en custodia de la Presidencia.

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

Al ser las 17:07 pm, se incorporan las siguientes personas de la administración que se retiraron: Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MSc. Gabriela Prado Rodríguez, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Luz María Chacón León, Subgerenta Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente Gestión de Recursos.

2- Oficio suscrito por el señor Alberto Castillo Espinoza, Vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Específica para las Artes y la Cultura de Coto Brus, en atención al acuerdo No. 517-11-2018, referente al proyecto de acuerdo del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el IMAS, la Municipalidad de Coto Brus y dicha Asociación, indicando que no existen argumentos negativos para la improbación del proyecto.

La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que en vista de no contar con el quórum completo de este Consejo Directivo, se procede a trasladar el análisis del presente oficio para la próxima sesión.

3- Oficio suscrito por el señor Mario Chaves Mata solicita se proceda al reintegro total de los intereses por pago de garantía, según lo indicado en el acuerdo No.514-11-2018.

El señor Gerardo Alvarado explica que con respecto al procedimiento administrativo indica que ya fue resuelto y que agoto todas las instancias recursivas llámese revocatoria y apelación ante este Consejo Directivo, donde el acto final quedó en firme.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

Con respecto a lo planteado por el señor Mario Chaves para la devolución de los intereses, la administración está consciente que eso sería lo que procede, una vez conocido el criterio de la Asesoría Jurídica, y habiendo tomado el Consejo Directivo una acuerdo.

Al respecto sugiere que se acuerdo trasladar a la administración para que se realicen los trámites correspondientes e informar al señor Mario Alberto Chaves Mata, para que debidamente atendida la petitoria.

ACUERDO 530-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Presidencia Ejecutiva el oficio suscrito por el señor Mario Alberto Chaves Mata, a través del cual se admitió la solicitud de liberar al señor Chaves Mata del pago de intereses dictado dentro del expediente TAO-3-2017, para que se realice los trámites correspondientes, e informar al interesado al respecto, esto para quede debidamente atendida la petitoria.

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

3- Oficio JMVFE-JFA-187-2018 suscrito por el Diputado José María Villalta Flórez Estrada, convoca a este Consejo Directivo a una cita de trabajo el día miércoles 5 diciembre a las 1:30 p.m, para mejorar las condiciones y los problemas de acceso a los servicios básico en la comunidad de La Carpío.

ACUERDO 531-11-2018

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Se da por recibido el Oficio JMVFE-JFA-187-2018, suscrito por el Diputado José María Villalta Flórez-Estrada, mediante el cual extiende una invitación para participar en la reunión de trabajo que se llevará a cabo en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, el día miércoles 05 de diciembre del 2018, al ser las 1:30 pm, para analizar la situación y las

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

opciones para mejorar las condiciones y los problemas de acceso a los servicios básicos de la comunidad de La Carpio.

2. Trasladar el anterior oficio a la Subgerencia de Desarrollo Social, para que forme una comitiva para que asista a dicha reunión de trabajo, a la vez informar a este Consejo Directivo el resultado de dicha reunión.

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

4.1. PRESENTACIÓN DEL TEMA “ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL” A CARGO DEL SEÑOR JOHN HAMMOCK.

Al ser las 17:35 horas la señora María Fullmen Salazar declara un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 17:42 horas.

La señora María Fullmen Salazar indica que por razones de fuerza mayor el señor John Hammock, se tuvo que retirar, por lo que se traslada la presentación para una próxima sesión.

4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-INFOCOOP-BANCO DE COSTA RICA (FIDUCIARIO), SEGÚN PE-0934-11-2018.

La señora Presidenta solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingrese la Andrea Esquivel Hernández.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que procede a ingresar la persona antes mencionada.

La Licda. Andrea Esquivel Hernández realiza presentación denominada “Una opción que facilita condiciones empresariales a población en condiciones de pobreza”, que forma parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

Señala que este convenio e cuenta con recursos para apoyo a la población en situación de pobreza. Es un aliado estratégico para el IMAS, pues brinda apoyo a cooperativas conformadas por microempresarios, incluyendo emprendimientos del área de cobertura del Mercado Regional Chorotega. Permite la articulación de programas institucionales dirigido a agrupaciones conformadas por población objetivo.

El Ing. Ronald Cordero consulta si la tasa de interés para las personas que pertenecen a cooperativas apadrinadas por IMAS, es más baja que otras que se acerquen a otras instituciones a pedir ayuda, si existe una diferencia porcentual.

La Licda. Andrea Esquivel responde que ellos tiene una tasa que les permite su funcionamiento, pero parte del convenio esta lo que es el subsidio de tasa, eso lo cubre la institución, es un porcentaje que se les reconoce, por ejemplo si la tasa que cobran es un 14% al cliente se le cobra un 11% o 9%, dependiendo de la condición socioeconómica que presente en el momento de la formalización del crédito, ese subsidio les permite que su cuota sea menor, y que el ingreso mensual por un crédito sea menor. Actualmente la tasa que se está pagando los beneficiarios en promedio es un 5.85%, en cuanto la tasa de mercado anda entre 14% o 20%.

Continúa la Licda. Andrea Esquivel Hernández con la presentación.

El Lic. Rolando Fernández consulta si existen otros convenios con otros tipo de cooperativas.

La Licda. Andrea Esquivel señala que en Guanacaste existe el convenio de CEMPRODECA, entraron en el rol de ir identificando población IMAS, están en proceso de colocación, el otro es con FUDECOSUR atiende todo Pérez Zeledón es un convenio que ha tenido mucha acogida y se ha logrado trabajar bien, en realidad los convenios locales han dado buen resultado.

La señora Presidenta solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

ACUERDO 532-11-2018

CONSIDERANDOS

1. Que los Artículos 2 y 3 de la Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establecen lo siguiente:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para la cual deberá planear, dirigir ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el I.M.A.S, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

2. Que el INFOCOOP es una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios que busca cumplir con el artículo 64 de la Constitución Política y cuyos fines, de acuerdo con los artículos 155 y 157 de la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y sus reformas, son: fomentar, promover, financiar, divulgar y apoyar el cooperativismo en todos los niveles, propiciando las condiciones requeridas y los elementos indispensables, para una mayor y efectiva participación de la población del país en el desenvolvimiento de la actividad económica y social, que simultáneamente contribuya a crear mejores condiciones de vida para los y las habitantes, realizando una verdadera promoción del ser humano y fortaleciendo la cultura democrática nacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

3. Que mediante oficio PE-0934-11-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.
4. Que el objetivo de este convenio es promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial en condiciones diferenciadas; a organizaciones cooperativas que integren personas en condición de pobreza al menos el 80%, que desean generar ingresos con un proyecto productivo, o ampliar uno existente.
5. Que el IMAS, es fideicomitente del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, denominado FIDEIMAS, y cuenta con un Fondo de Garantías, que facilita el acceso a un crédito, mediante el otorgamiento de garantías parcial y total, que beneficie a mujeres y familias que califiquen en condición de pobreza bajo los parámetros establecidos por el IMAS ó grupos organizados que integren personas también en condición de pobreza.
6. Que es interés fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas o grupos que requieran financiamiento en actividades productivas y no dispongan de garantías para fortalecer y consolidar un proyecto productivo.
7. Que el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 093-11-2018 CL, al referido Convenio de Cooperación Inter-Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Instituto de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

A solicitud de la señora Presidenta, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-COOCIQUE R.L.- BANCO DE COSTA RICA (FIDUCIARIO), SEGÚN PE-0934-11-2018.

Entre los puntos a considerar en este convenio están: Identificación de la población con un operador local. Atención a nivel nacional. Permite a los beneficiarios ser asociados de la organización y obtener beneficios como tales. Encadenamientos con otras instituciones. Cuenta con fondeo por parte del INFOCOOP.

Licda. Andrea Esquivel Hernández se retira de la sala de sesiones.

La señora Presidenta solicita al Ing. Ronald Cordero que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

El Ing. Ronald Cordero da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO 533-11-2018

CONSIDERANDOS

- 1- Que los Artículos 2 y 3 de la Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establecen lo siguiente:

“El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para la cual deberá planear, dirigir ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el I.M.A.S, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

- 2- Que COOCIQUE tiene dentro de sus fines y objetivos: conservarse como una cooperativa de Ahorro y Crédito sólida, con más de 52 años de trayectoria exitosa, con 22 sucursales distribuidas en todo el país, toda esta estructura permite apoyar a sus asociados mediante el acceso a productos diversificados de ahorro y crédito con alto valor agregado. Uno de los enfoques ha sido apoyar proyectos y negocios productivos de varios sectores de la economía nacional como el agropecuario, comercial, industrial y de servicios. Actualmente COOCIQUE es un operador autorizado del Sistema de Banca para el Desarrollo, dispone de una oficina designada para brindar acompañamiento a los asociados que posean necesidades de asesoría y financieras para desarrollar emprendimientos productivos viables, así como acompañar proyectos de ampliación o diversificación del giro de negocio, todo esto se puede realizar con recursos del Sistema de Banca para el Desarrollo a través de soluciones oportunas para sus asociados propietarios de las micro y pequeñas empresas. Con esto se pretende generar mayor encadenamiento económico, que, a su vez, contribuye a la transformación de la economía actual hacia una economía mayormente dinámica, con más fuentes de empleo de calidad como uno de los elementos mitigadores de la pobreza, así como propiciar una mayor inclusión financiera y social de los individuos que anhelan una sociedad más equitativa en relación a la distribución de riqueza y acceso a los derechos constitucionales de Costa Rica.
- 3- Que mediante oficio PE-0934-11-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

CIUDAD QUESADA R.L. (COOCIQUE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

- 4- Que el objetivo de este convenio es promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial en condiciones diferenciadas; a cooperativas integradas por personas en condición de pobreza, que desean generar ingresos con un proyecto productivo, o ampliar uno existente.
- 5- Que el IMAS, es fideicomitente del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, denominado FIDEIMAS, y cuenta con un Fondo de Garantías, que facilita el acceso a un crédito, mediante el otorgamiento de garantías parcial y total, que beneficie a mujeres y familias que califiquen en condición de pobreza bajo los parámetros establecidos por el IMAS ó grupos organizados que integren personas también en condición de pobreza.
- 6- Que es interés fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas o grupos que requieran financiamiento en actividades productivas y no dispongan de garantías para fortalecer y consolidar un proyecto productivo.
- 7- Que el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 094-11-2018 CL, al referido Convenio de Cooperación Inter-Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE CIUDAD QUESADA R.L. (COOCIQUE) y el Banco Crédito Agrícola de Cartago en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

4.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN IMAS-BANCO BAC SAN JOSE -BANCO DE COSTA RICA (FIDUCIARIO), SEGÚN PE- 0934-11-2018.

La Licda. Andrea Esquivel señala que con este convenio es dar la posibilidad de diversificar con la Banca Privada, de ser participe, autorizados por el Sistema Banca para el Desarrollo, han venido desarrollando una unidad PYMES de forma muy ordenada, en este momento tiene una serie de programas, capacitaciones, y portal social denominado "PYMEMERCADO", les permite desarrollar una página donde puedan poner su producto y darlo a conocer por medio de redes sociales, consultorías

ACUERDO 534-11-2018

CONSIDERANDOS

- 1- Que los Artículos 2 y 3 de la Ley de creación del Instituto Mixto de Ayuda Social establecen lo siguiente:

"El IMAS tiene como finalidad resolver el problema de la pobreza extrema en el país, para la cual deberá planear, dirigir ejecutar y controlar un plan nacional destinado a dicho fin. Para ese objetivo utilizará todos los recursos humanos y económicos que sean puestos a su servicio por los empresarios y los trabajadores del país, instituciones del sector público nacionales o extranjeras, organizaciones privadas de toda naturaleza, instituciones religiosas y demás grupos interesados en participar en el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza.

Todas las instituciones que utilicen recursos públicos participarán en la lucha contra la pobreza dirigida por el I.M.A.S, mediante el aporte de recursos económicos, personales y administrativos, en la medida que definan sus órganos directivos y de acuerdo con la naturaleza de cada institución, o en los términos que determina la presente ley.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

Para los efectos anteriores, las indicadas instituciones de cualquier naturaleza jurídica que sean quedan por este medio autorizadas para aprobar programas de participación en la lucha contra la pobreza extrema a través del IMAS y bajo su dirección y para hacer aportes económicos a éste, destinados a los fines de la presente ley.”

- 2- Que el BAC SAN JOSE forma parte del Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica, cuenta con un área de Pymes en BAC Credomatic que nace en el año 2007 con la creación de soluciones empresariales con enfoque en Responsabilidad Social Corporativa, con el fin de que los clientes aprovecharan al máximo los medios electrónicos para sus necesidades financieras. En el 2008 se crea el área de Desarrollo Empresarial para Pymes, con el espíritu de convertir a socios estratégicos de las PYME y acompañarlas con servicios no financieros que permitan su crecimiento (charlas, seminarios, etc.). En el año 2009 crean los primeros productos innovadores de crédito, especiales para Pymes, tal como el Autocred, especial para afiliados que facturan con el Banco, que consisten en líneas de corto plazo para capital de trabajo, sin garantía real. También tiene servicios a las pymes como la Línea ABC, que le permite a las Pymes acceder a un servicio de consultoría legal a bajo. El año 2015 se da la acreditación de BAC San José como colocador de fondos del inciso ii de Banca para el Desarrollo, que permite realizar encadenamientos productivos con diferentes empresas Ancla y potencializar la colocación de crédito para micro y pequeña empresa por medio de modelos de crédito innovadores y utilización de seguros no tradicionales. El año 2016 realizan la alianza con el BID y el FMO, un Banco de Cooperación Holandesa, que permiten el lanzamiento del programa Mujer Acelera, un programa que permite el aceleramiento de mujeres empresarias, mediante formación técnica y mentoría en liderazgo.
- 3- Que mediante oficio PE-0934-11-2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), BANCO BAC SAN JOSE y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002.
- 4- Que el objetivo de este convenio es promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial en condiciones diferenciadas; a personas en condición de pobreza u organizaciones que integren personas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

en condición de pobreza, que desean generar ingresos con un proyecto productivo, o ampliar uno existente.

- 5- Que el IMAS, es fideicomitente del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002, denominado FIDEIMAS, y cuenta con un Fondo de Garantías, que facilita el acceso a un crédito, mediante el otorgamiento de garantías parcial y total, que beneficie a mujeres y familias que califiquen en condición de pobreza bajo los parámetros establecidos por el IMAS ó grupos organizados que integren personas también en condición de pobreza.
- 6- Que es interés fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas o grupos que requieran financiamiento en actividades productivas y no dispongan de garantías para fortalecer y consolidar un proyecto productivo.
- 7- Que el Asesor Jurídico General, el Lic Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 095-11-2018 CL, al referido Convenio de Cooperación Inter-Institucional.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), **BANCO BAC SAN JOSE** y el Banco de Costa Rica en calidad de fiduciario del Fideicomiso Banco de Costa Rica-IMAS-BANACIO/73-2002

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Freddy Ronald Miranda Castro, Director, Bach. Jorge Luis Loría Núñez, Director, y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS

5.1. ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO POR EL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS 233-06-2018 Y 328-08-2018, SEGÚN SGGR-642-11-2018.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

La MBA. María Fullmen Salazar solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones las siguientes personas: Melchor Marcos Hurtado, Administrador General de Empresas Comerciales y Flor Montoya, Jefe de Mercadeo y Ventas de Empresas Comerciales.

El señor Geovanny Cambronero señala que el presente punto pretende atender un acuerdo aprobado por este Consejo Directivo, sobre profundizar sobre la situación de la Tienda de Golfito Local No.23, se incluyen propuesta relacionadas con un plan remedial para mejorar la situación de rendimiento de la tienda, en ese momento se determinó que presentaba algunas debilidades importante en términos de niveles de ventas.

El señor Melchor Marcos inicia la presentación denominada **"Informe de Situación y Plan Remedial Tienda Local 23 Golfito"**, que forma parte integral del acta.

Interviene el Lic. Gerardo Alvarado sobre el punto de inflexión que se observa en el caso del 2011 mostraba casi un 3% de crecimiento en visitantes, en el siguiente año es mínimo hay un decrecimiento de casi el 8%, y a partir del año 2013 empieza en un comportamiento constante en promedio de 3%, lo cual es importante que este Consejo Directivo lo tome en cuenta, hubo un evento en esos años que fue el Tratado de Libre Comercio con China, esto genero un abaratamiento en electrodomésticos, esto es lo que más se vende en los locales de Golfito.

El Ing. Ronald Cordero pregunta si el nivel de decrecimiento es en relación con el año anterior o con el 2010.

El señor Melchor Marcos responde que todo corresponde al año anterior.

El señor Geovanny Cambronero indica que el principal atractivo en Golfito con la línea blanca, por ejemplo, Walmart ha venido aplicando una serie de instrumentos mercadotécnicos relacionados con ofertas, descuentos, financiamiento de productos en electrodomésticos, ese factor incide en el potencial y la capacidad que tiene Golfito para atraer y generar oportunidades de negocios a partir de las personas que requieren electrométricos.

Continúa el señor Melchor Marcos con la presentación.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, consulta si policía fiscal está incluido ahí.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

Responde la señora Flor Montoya que la policía fiscal es la que siempre anda en los negocios revisando que ese producto no esté, pero hasta este momento el código pequeño que tienen lo de los banes lo eliminan o lo meten en bodegas. Con este nuevo proyecto si la policía lo encuentra va ser mucho más sencillo para ellos, les facilita el trabajo.

La otra parte es la que está estudiando la Sala Cuarta para disminuir las cantidades que el consumidor final tiene derecho, esto todavía no está definido entra hasta en el mes de febrero.

El señor Geovanny Cambroner Herrera, aclara que de manera reciente la Asamblea Legislativa había aprobado una modificación a la Ley del Depósito Libre Comercial de Golfito y adicionalmente a eso se promulgó un reglamento a esta ley, en ese reglamento precisamente se regula la cantidad de productos que los consumidores pueden adquirir, ahí se establece esa reducción de al menos un 50% en diferentes líneas de productos que no es solo el tema de licores, también implica el tema de electrodomésticos.

Ese reglamento debió haber entrado en vigencia junto con la ley o posterior a la promulgación de la ley, sin embargo no está vigente en este momento porque tiene un recurso de amparo presentado ante la Sala Cuarta que no ha sido resuelto; sin embargo podría resultar varios escenarios de esto, podría ser que la Sala Constitucional le de la razón a las pretensiones de quienes presentaron el recurso o podría ser que mantenga los preceptos que están establecidos en el reglamento y si eso fuese así, eso tendría un impacto muy fuerte y las posibilidades de visitación del depósito.

Es un hecho real el reglamento y es un hecho real el recurso, lo que es incierto es que va a resolver la Sala Constitucional.

Continúa con la presentación el señor Melchor Marcos Hurtado.

La Licda. Georgina Hidalgo, pregunta el porqué no se le da un producto a la gente de cuarenta años.

Explica el señor Melchor Marcos, que hay que tomar en cuenta que esa persona de menos de cuarenta años probablemente no se para él, el que está comprando, puede ser que sea el tarjetero o el comerciante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

El Ing. Ronald Cordero Cortés, señala que dentro de los documentos soportes, dice plan remedial, pero al final en el acuerdo dice "presentación del informe acerca del plan remedial para subsanar el problema". Pregunta si con ese informe se termina con el plan remedial o se va a ir más allá con otro informe. Quiere saber qué se va a hacer, que se va a ver más allá, si aparte de este informe se tiene otra cosa, o se tiene que hacer otro estudio, o contratar más gente, que se va a hacer tomando en cuenta que se tienen pérdidas por ¢66.000.000 (sesenta y seis millones de colones).

Indica que no ve que se haga la exploración de otra gran cantidad de productos que podrían eventualmente venderse. Le gustaría que le hablen de la estrategia de mercado algo más específico, eso no lo ve en el informe, le queda duda en relación con eso.

El MAE. Geovanny Cambronero, indica que esta tienda es un negocio marginal para el IMAS y seguirá siendo un negocio marginal para el IMAS, esa es la cruda realidad y a la medida que la visitación a Golfito sea menor, cada vez va siendo un negocio más marginal. En la propuesta de plan remedial se plantea algunas acciones que tienden a mejorar un poco la situación, en el sentido de optimizar el NICS comercial, en el sentido de trabajar un poco la parte de la estructura de costos y gastos de operación, pero el resultado de todos esos esfuerzos seguirá siendo marginal, se está hablando que esa tienda no tienen potencial significativo de generar recursos de manera fuerte como si los tiene tiendas libres, o la operación en tiendas libres, por las razones que se han explicado, las características de ese mercado en específico. Es un mercado muy estacionario, es un mercado que viene decreciendo, es un mercado que ha perdido potencial, etc.; esa es la realidad que se enfrenta con el caso de golfito.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, le pregunta al señor Geovanny Cambronero su opinión sobre JUDESUR, como los representa desde el punto de vista promoción de todo el Depósito Libre de Golfito, porque en realidad las pérdidas no son para la Tienda 13 del IMAS, sino son generalizadas y a corto plazo considera que el Depósito Libre podría cerrar.

El MAE. Geovanny Cambronero, dice que es ese particular JUDESUR también estaba atada de manera importante en términos de lo que podía y no podía hacer. Básicamente la estructura de JUDESUR era recoger el arancel e invertirlo en proyectos de desarrollo a la comunidad, esa es la filosofía.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

JUDESUR no tiene una capacidad de reinversión y es tan así que el depósito comercial de Golfito ha tenido en su historia dos episodios importantes de incendios y hoy día no se ha recuperado ninguno de esos locales, en el sector que se quemó, se quemó la tienda del IMAS que en ese entonces le parece era la tienda 16, y para poder habilitar la operación tuvieron que dar un local diferente, que es el local 23, que dicho sea de paso era un área administrativa que tenía JUDESUR que la cedieron, ellos reacomodaron su operación y la cedieron.

En la nueva ley sí hay algunas líneas que le permiten a JUDESUR tener un poco más de reinversión, no solo en término de infraestructura, sino también en términos de acciones de mercadeo y eso puede ayudar un poco, sin embargo realmente sigue siendo una proporción poco significativa del presupuesto total, porque tiene algunos límites para el uso de recursos en estas líneas, que al menos lo tiene porque antes no tenía esa posibilidad, legalmente no tenía esa herramienta para poder tener un desarrollo y un despliegue de esto como una inversión en realidad, es decir, el JUDESUR que administra un depósito, invertir en el depósito para catapultarlo y que le permita generar recursos que efectivamente puedan ser invertidos en la zona sur, por lo que estas limitaciones operacionales de carácter legal con las que trabaja JUDESUR de alguna manera le imprime limitaciones importantes que no es solo en torno de querer o no querer sino es fundamentalmente poder tener la facultad de desarrollar y desplegar esas acciones.

El Ing. Ronal Cordero consulta que si en otras palabras JUDESUR está atado por la normativa actual.

El MAE. Geovanny Cambroner responde que lo está aún, aunque tienen alguna flexibilidad.

El Ing. Ronald Cordero comenta que si el plan remedial, desde el punto de vista del documento termina en esto que les pasaron a los miembros del Consejo Directivo.

El señor Melchor Marcos indica que lo que sigue es la implementación, y que hay algunas cosas que ya se están haciendo, parece que las cifras de noviembre van a ser mejores que las de noviembre del año pasado, las compras ya se están haciendo con base en lo que se está recomendando y ya se está implementando con el objetivo de cambiar el color del número al final.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018

El Ing. Ronald Cordero consulta ¿qué pasa en relación con el almacenamiento de los productos? ¿cuánto se invierte en eso? Refiriéndose a bodegas y en cuanto al personal, ¿los salarios del personal son salarios mínimos o son salarios que exceden, son competitivos?.

El señor Melchor Marcos indica que en cuanto al almacenamiento está en el segundo piso, en el mezzanine del local, ahí mismo se almacena. Existe una propuesta para que el servicio de custodia y manejo del inventario que ahora mismo está siendo contratado al BCR o Bancrédito, pasar a que sea interno, como forma de ahorrar un dinero y eso es una propuesta. En cuanto a los salarios son bastantes superiores al mínimo, en el nivel de estudio de la competencia estamos por encima del promedio.

El Ing. Ronald Cordero consulta si se tienen datos de desempleo en Golfito.

El señor Melchor Marcos indica que sinceramente no.

La señora Flor Montoya menciona las conclusiones del diagnóstico Análisis FODA y habla sobre el Marketing Mix.

El Ing. Ronald Cordero consulta sobre las cervezas, ya que por ejemplo tiene amigos les gusta consumir la cerveza cubana cuando viajan, pero aquí en no se venden.

La señora Flor Montoya indica que en este aspecto no son tan atrevidos trayendo cervezas porque ya ha pasado que trajeron cerveza irlandesa, y no se venden más de cuatrocientas cajas, entonces en rentabilidad no es tan bueno, a esto se suma el vencimiento de la cerveza que dura un año y ocho meses la artesanal.

A la vez, la señora Montoya expone las consideraciones finales, entre las cuales están:

- Es posible llevar el negocio a resultados positivos, si bien esto implica una importante inversión de tiempo y esfuerzo del equipo de trabajo de la AEC en Alajuela en cuanto a generación de ideas, supervisión, revisiones continuas y control.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

- El potencial del punto de venta es muy bajo en comparación con el de las tiendas en los aeropuertos (<2%). Se depende además del mercado que ingresa al Depósito, que está en decrecimiento.
- De acuerdo con las proyecciones, se requerirán unos 8 años, sin considerar el valor del dinero en el tiempo ni hechos relevantes económicos y sociales futuros, para recuperar la inversión inicial.
- La alternativa a estas acciones, es tomar la decisión de cerrar la tienda con base entre otros en que:
 - El Depósito es un destino en decrecimiento, con grandes riesgos futuros por cambios en la legislación.
 - Hay incertidumbre sobre el potencial y futuro del Depósito.
- El perfil del consumidor de Golfito es muy diferente al de los aeropuertos, por lo que no se puede aprovechar la experiencia y estrategias en estos puntos.
- El principal proveedor en la Tienda (Fifco) tiene un local junto al del IMAS y no permite vender con precios y márgenes competitivos.

No importamos el producto principal. Explica que en este caso es el whisky.

El señor Melchor Marcos Hurtado indica que se está realizando para llevar a números positivos, pero ya es una decisión de un nivel superior definir si se sigue en esa línea o no.

La señora Presidenta María Fullmen Salazar solicita al Ing. Ronald Cordero la lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO N° 535-11-2018

CONSIDERANDO

1- Que mediante acuerdo No. 233-06-2018, de fecha 18 de junio del 2018, el Consejo Directivo solicitó dada la situación adversa que demuestra la Tienda de Golfito, conocer de forma más amplia las condiciones de esta, así como presentar un plan remedial para subsanar el problema financiero de la Tienda.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

2- Que mediante acuerdo No. 328-08-2018, de fecha 06 de agosto del 2018, el Consejo Directivo autoriza la solicitud de ampliación de plazo para la presentación del informe y Plan Remedial, a 45 días adicionales al plazo inicialmente concedido de dos meses, el cual se tramita mediante oficio SGGR-408-08-2018, en atención a la solicitud presentada por la Administradora de Empresas Comerciales, Licda. Flor Montoya Mora.

3- Que mediante oficio SGGR-329-06-2018, la Subgerencia de Gestión de Recursos instruyó al Área de Empresas Comerciales elaborar los estudios correspondientes y presentar el respectivo informe, incluyendo el Plan de Remediación.

4- Que mediante oficio SGGR-408-08-2018 la Subgerencia de Gestión de Recursos informa al Consejo Directivo el avance en la elaboración de estudios e informes solicitado por el Consejo Directivo, requiriéndose contar con plazo hasta el 29 de noviembre del 2018, para efectuar la presentación al Consejo Directivo.

5- Que mediante oficio AEC-1150-11-2018 el Área de Empresas Comerciales le remite a la Subgerencia de Gestión de Recursos el informe solicitado y con oficio SGGR-642-11-2018 la Subgerencia lo remite a la Gerencia General para su conocimiento.

6- Que la Subgerencia de Gestión de Recursos, mediante oficio SGGR-643-11-2018 remite al Consejo Directivo el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales.

POR TANTO, SE ACUERDA

Dar por conocido el informe presentado por el Área de Empresas Comerciales en cumplimiento de los acuerdos 233-06-2018 y 328-08-2018.

La MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y señores directores: MSc. María Fullmen Salazar Elizondo, Presidenta, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora y el Lic. Rolando Fernández Aguilar, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo

La señora presidenta cede la palabra al MAE. Geovanny Cambroner, quien indica un elemento importante en relación a la propuesta de acuerdo, la cual se encuentra en los términos de dar por conocido el informe y no

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 29 NOVIEMBRE 2018
ACTA N° 74-11-2018**

incluye una decisión por el fondo sobre las tiendas en términos de continuar o en términos de cerrar la tienda, entonces esa parte más bien se quiso respetar el criterio del Consejo Directivo para la valoración y determinación a la hora de la revisión final de la propuesta de acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

La señora Presidenta señala que el presente punto no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:35 p.m.


MBA. María Fullmen Salazar Elizondo
PRESIDENTE


Licda. Georgina Hidalgo Rojas
SECRETARIA